

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 03818-UNPA-02, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno de la Unidad Académica Río Gallegos para acceder a una pasantía y realizar tareas en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) de este Rectorado;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electo el alumno Martín LÓPEZ;

Que dicho alumno fue incorporado al sistema de pasantías mediante Res. N° 388/05 a partir del día 20 de junio y hasta el día 31 de agosto del año 2005, renovándose la misma mediante Res. 684/05 a partir del día 1° de septiembre y hasta el día 30 de noviembre del 2005;

Que se cree conveniente renovar la pasantía de referencia a partir del día 1° de diciembre del año 2005 y hasta el día 19 de junio del año 2006;

Que las tareas a desarrollar por el citado alumno en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que el alumno mencionado cumple los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias del pasante;

Que conforme lo estipulado en el art.3° de la Resolución N° 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a la pasante la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias del alumno Martín LOPEZ (D.N.I.N° 28.004.673), para desempeñar tareas en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, Plan de Acción del Área de Tecnologías de la Información en la sede de este Rectorado, a partir del día 1° de diciembre del año 2005 y hasta el día 19 de junio del año 2006.-

**Artículo 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante cumplirá cuatro (4) horas de labor diarias, en la sede del Plan de Acción de Mantenimiento del PSTI, bajo la tutoría del Ades. Luis Mauricio SIERPE.-

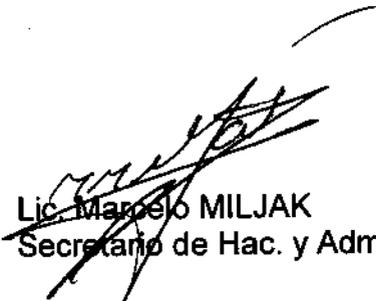


**Artículo 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales.-

**Artículo 4°.-** DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de objetivos propuestos de la pasantía renovada en el art.1° del presente instrumento legal.-

**Artículo 5°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 38 -PROUN 2003- Actividad: 01 - Pasantías Rectorado - Inciso 5.1.3. Becas -Presupuesto 2005.-

**Artículo 6°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Plan de Acción de Sistemas, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR